



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000337 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUL 2019

VISTO:

La Solicitud de Registro de Doc. N° 589146, Exp. N° 505392 de fecha 24 de junio del 2019, Informe N° 063-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 01 de julio del 2019, de Registro N° Doc. 593999, Exp. N° 509439, sobre exoneración de actos protocolares; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Registro N° Doc.589146, Exp. N° 505392 de fecha 24 de junio DEL 2019, la servidora nombrada **doña. AURA ROSA SUAREZ JIMENEZ**, con nivel STA en el cargo de Técnico Administrativo III de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita **exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana y otros actos protocolares**, por encontrarse delicada de salud según diagnóstico: **SINDROME VERTIGINOSO**, documento que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N°063-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 01 de julio del 2019 la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa que es pertinente considerar la **EXONERACIÓN a la servidora doña AURA ROSA SUAREZ JIMENEZ**, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que: El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo;

Que, según Certificado Médico N° 1148305, que suscribe el Médico Cirujano **Dr. CARLOS ALEXANDER AVALOS LUIS**, Certifica: haber atendido a la **Sra. AURA SUAREZ JIMENEZ**, encontrando signos de enfermedad física y diagnostica **SINDROME VERTIGINOSO E INSUFICIENCIA VASCULAR PERIFERICA**, por lo que recomienda evitar estar más de 30 minutos en bipedestación, documento que forma parte de la presente resolución;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000337 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUL 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27905 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXONERAR, a Doña **AURA ROSA SUAREZ JIMENEZ**, servidora nombrada, nivel remunerativo STA, en el cargo de Técnico Administrativo III de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, dependiente, de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, de participar en las ceremonias **de Izamiento del Pabellón Nacional los días Lunes de cada semana y otros actos protocolares**, por encontrarse delicada de salud según diagnóstico : **SINDROME VERTIGINOSO E INSUFICIENCIA VASCULAR PERIFERICA**, según Certificado Médico N° 1148305, expedido por el Médico tratante **Dr. CARLOS ALEXANDER AVALOS LUIS** Médico Cirujano, CMP N° 45879 y los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora Nombrada **Doña. AURA ROSA SUAREZ JIMENEZ** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos
Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

